Diezmarauedis 751

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Ordinario

En la Muy Noble y muy leal Ciudad de Cartagena y Casas del Ayuntamiento della en seis dias del mes de Noviembre de mill seiscientos y ochenta y tres años se juntaron a Cavildo ordinario los Señores Lic.do D. Joseph de Herrera Valle y Vela Alcalde mayor, D. Pedro Francisco Rato, D. Juan de Rivera, y D. Francisco Martinez Fortun Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

Viose en este Ayuntamiento una certificacion dada por D. Joseph Fran.co [illegible] Contador de Rentas Reales de la Ciud.d y Reino de Murcia su fha en ella a veinte y dos de octubre deste año en que consta que Bartolome Garcia y Barquin vecino de esta Ciudad, y el señor D. Francisco de Rivera Reg.or della an entregado en las Arcas Reales que estan formadas en el Almudi de dha Ciudad de Murcia trezientos y setenta y nueve R.s y diez y ocho m.s de vellon, por quenta de las alcavalas de esta Ciud.d tiene en Encavezamiento [illegible] Entendido acordo que dha cantidad se haga buena al dho Bart.e Garcia [illegible] en la quenta que diere de dhas alcavalas como [illegible] de dellas y de las demas Rentas del Cavezon

Entra el D.r D. Ant.o Muñoz

Viose una peticion [illegible] en el pago de [illegible] a Mil y quatro millones [illegible] a su caudal y hacienda [illegible] muchas haciendas [illegible] suplica a esta [illegible] la Reformacion [illegible] quatro personas [illegible] acordo que la dicha [illegible] al Señor Alcalde [illegible] para que [illegible]

[illegible] que pide se le libre la [illegible] a Cargo [illegible] a el Mayordomo [illegible] a Cargo [illegible] como [illegible] acordo [illegible] para el Martes nueve [illegible]

Entra el D.r D. Juan [illegible]

[illegible] Ayuntamiento el [illegible] Repartimiento [illegible] Andres Mar.n del Campo [illegible]